



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2023-MPA

Ayabaca, 13 de julio del 2023



POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 283-2023-MPA-GM-GDES del 10 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita se emita una resolución de agradecimiento y felicitaciones a los integrantes del comité electoral que estuvieron a cargo del proceso de elecciones de Jueces de Paz de la Provincia de Ayabaca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°163-2023-MPA, se reconoce al Comité Electoral a cargo del Proceso de Elección de Jueces de Paz de la Provincia de Ayabaca.

Que, mediante Informe N° 283-2023-MPA-GM-GDES del 10 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita se emita una resolución de agradecimiento y felicitaciones a los integrantes del comité electoral que estuvieron a cargo del proceso de elecciones de Jueces de Paz de la Provincia de Ayabaca.

Que, mediante proveído S/N de fecha 10 de julio del 2023, la Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General para la emisión del acto resolutivo.

En tanto a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – AGRADECER Y FELICITAR**, por la labor encomendada a los integrantes del comité electoral que estuvieron a cargo del proceso de elecciones de Jueces de Paz de la Provincia de Ayabaca, debidamente reconocidos en la Resolución de Alcaldía N°163-2023-MPA, conformado por:

PRESIDENTE	Wilmer Adalberto Simbaña Yanayaco	DNI N° 03089651
SECRETARIA	Martha Rivera Amaningo	DNI N° 03126678
VOCAL	Kenera Sabina Rivera Saavedra	DNI N° 46353253

AV. SALAVERRY N° 260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2023-MPA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Órgano de Control Interno – OCI, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. CAROLINA MARTÍN DE RIVERA  
ALCALDE

